



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 17 de enero de 2012

Carta N° 013-2012/SPDE

Srta.

YSABEL FERNÁNDEZ LARREA

Responsable de Transparencia y Acceso a la Información

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Av. Benavides 2199-B, Miraflores

Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución **Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE**, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente; producción e investigación integral, mediante la aplicación de tecnologías apropiadas y la formación y capacitación científica y académica, formal e informal.

Por medio de la presente, teniendo en cuenta que la Dirección de Control de Oferta es la entidad competente de conocer mediante fuentes nacionales y extranjeras la evolución de los cultivos de uso ilícito, así como de sus precios, la evolución de mercados nacionales e internacionales, cambios en las modalidades de tráfico y otras características relevantes¹; y en base a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806² y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM³ "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", solicitamos a usted, tenga a bien, proporcionarnos la siguiente información:

- Mapa de las Zonas de Cultivos Ilícitos de las regiones de Amazonas, Loreto, Huánuco, Madre de Dios, San Martín, y Ucayali.

Asimismo, se solicita que estos mapas digitales sean alcanzados en formato "shapes files" con las extensiones (.dbf; .prj; .sbn; .sbx; .shp). De igual forma, cabe señalar que cualquier gasto en cual se incurra para la reproducción de la información requerida será asumido por nuestra institución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, mencionada anteriormente.

¹http://www.devida.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=52:direccion-de-control-de-oferta-dco&catid=35:programas&Itemid=60

² Publicado el día 03 de agosto de 2002.

³ Publicado el día 24 de abril de 2003.



Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico (yrvivas@spdecodesarrollo.org) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452/017656658/987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
lpautrat@spdecodesarrollo.org